



Características y efectos de los procesos nacionales constituyentes

Experiencia internacional

Autor

Juan Pablo Jarufe Bader
Email: jjarufe@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3173
(56) 22 270 1850

Resumen

Los mecanismos de conformación de procesos nacionales constituyentes han obedecido a diversas motivaciones, a la vez que han generado distintos efectos, dependiendo del país.

En el caso de España, en mayo de 1977 fue creada la 'Ponencia Constitucional', órgano que se encargó de redactar una nueva Constitución, sancionada el 27 de diciembre de 1978. Tras ello, se convocó a nuevas elecciones, en las que se impuso la Unión de Centro Democrático, coalición liderada por Adolfo Suárez, que se abocó a plasmar las medidas democratizadoras del sistema político, además de diseñar el mapa autonómico y municipal de la nación. El proceso constituyente debió enfrentar en lo sucesivo una profunda crisis económica, cambios de gobierno e incluso un intento de golpe militar.

Venezuela, por su parte, emprendió desde diciembre de 1998 el camino de la refundación nacional, por medio del llamado a una Asamblea Constituyente, que preparó un nuevo texto constitucional, que fue aprobado en *referéndum* popular, en diciembre de 1999. No obstante, los métodos empleados por el régimen del entonces Presidente Hugo Chávez, movilizaron a grupos opositores, que lo acusaron de conculcar el Estado de Derecho.

La experiencia egipcia, en tanto, fue producto de los movimientos sociales que derrocaron, en 2011, al entonces Presidente Hosni Mubarak, dando paso a un gobierno en manos del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, que recalcó la necesidad de estabilizar el orden interno, de cara a la convocatoria a elecciones para un proceso nacional constituyente, que elaboraría a su vez una nueva Constitución, la que debía ser aprobada a través de un *referéndum*.

La primera sesión de esta instancia se produjo tras el triunfo del islamista Mohamed Mursi en los inéditos comicios presidenciales de junio de 2012. Luego de aprobar una ley sobre la composición de este órgano, en noviembre del mismo año el Mandatario emitió un decreto, mediante el cual blindó sus decisiones ante la justicia del país, situación que gatilló una ola de protestas populares, que finalmente determinaron su caída, tras la intervención de las Fuerzas Armadas, a comienzos de julio de 2013.

Introducción

El presente informe da cuenta de las últimas experiencias en materia de procesos nacionales constituyentes a nivel mundial.

El documento expone las características que ha tenido cada proceso constituyente en los respectivos países de estudio, así como los efectos políticos que ha generado la articulación de esta institucionalidad.

I. Procesos Nacionales Constituyentes en los últimos cincuenta años

1. España

1.1. Proceso de conformación

Tras la muerte de Francisco Franco, en 1975, y el fin del régimen autoritario, en España se restauró la monarquía y se constituyó un gobierno de transición, bajo la presidencia de Carlos Arias.

El 15 de diciembre de 1976, en tanto, se celebró en el país un *referéndum* para la reforma política del régimen, en el cual un 94% de los votantes aprobó la iniciativa, que buscaba introducir principios democráticos en el sistema y legalizar los partidos políticos, aunque preservando instituciones del régimen anterior.

En mayo de 1977 fueron disueltas las Cortes Constituyentes –símbolos de una Asamblea Constituyente–, acordándose la convocatoria a elecciones generales para el 15 de junio de ese mismo año, comicios que posibilitaron la conformación del Congreso y el Senado, además de la creación de la denominada ‘Ponencia Constitucional’, órgano formado por siete integrantes, al cual se le encomendó la redacción de una nueva Constitución, de corte democrático (Constitución española, 1978).

1.2. Efectos políticos

Tras reunirse entre agosto y diciembre de 1977, la ‘Ponencia Constitucional’, consensuó un anteproyecto de texto constitucional, que fue discutido y aprobado en el Poder Legislativo, para luego ser sometido a consulta y aprobado por la mayoría de la población, el 6 de diciembre de 1978.

Finalmente, la nueva Carta fue sancionada por el Rey el 27 de diciembre de ese mismo año (Constitución española, 1978).

Tras la aprobación de la Constitución, se disolvieron nuevamente las Cortes, convocándose nuevas elecciones, en las que se impuso la Unión de Centro Democrático (UCD), coalición liderada por Adolfo Suárez, quien asumiría la presidencia del país.

En este período se plasmaron las medidas democratizadoras del sistema político, además de diseñarse el mapa autonómico y municipal de la nación, incluyendo la aprobación de los estatutos de autonomía de las diferentes comunidades.

Si bien España inició su integración a entidades supranacionales, como la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la crisis económica del país hizo que el Presidente Suárez dimitiera, siendo sucedido por su correligionario Leopoldo Calvo.

En medio de este contexto, el 23 de febrero de 1981 una facción militar, liderada por el Teniente Coronel de la Guardia Civil Antonio Tejero, intentó dar un golpe, que terminó siendo sofocado.

De todos modos, la crisis se acentuó, obligando a la UCD a convocar elecciones en 1982, las que fueron ganadas por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (De la Cruz, Javier, 2014).

2. Polonia

2.1. Proceso de conformación

En los países de Europa Oriental, la forma común de iniciar la transición del sistema comunista a la economía de mercado y a la democracia, fue a través de una serie de mesas redondas entre los defensores del cambio y los líderes del régimen anterior (Ghai, Yash, 2014). No obstante, en Polonia, a diferencia de los demás países del este europeo, años más tarde se llevaría a cabo un proceso nacional constituyente, dirigido a consagrar una nueva Carta.

Antes de la aprobación de la Constitución actual, en este país se aplicaba la llamada “Pequeña Constitución”, que modificó las normas más importantes de las leyes fundamentales introducidas en la época comunista, vigentes desde el año 1952, lo que permitió el funcionamiento legal del estado polaco entre los años 1990 y 1997 (Portal oficial de promoción de la República de Polonia, 2014).

Además de los miembros del *Sejm* (Cámara Baja) y del Senado, la Comisión Constituyente contó con algunos representantes -sin derecho a voto- del Presidente, el gabinete, el Tribunal Constitucional y otras organizaciones de la sociedad civil (*Constitution Making for Peace*, 2014).

La discusión igualmente estuvo marcada por algunas desavenencias, que se produjeron tras las elecciones parlamentarias celebradas en septiembre de 1993 y luego de los cambios que se verificaron como resultado de las elecciones presidenciales de 1995, situación que significó cierto freno al proyecto inicial de cambio constitucional.

En este sentido, la mayoría de los antiguos representantes comunistas que integraban el Congreso, tuvo que lidiar con la oposición del líder Lech Walesa y de partidos políticos vinculados al movimiento Solidaridad, como el llamado Bloque No-Partidista para la Reforma. La Iglesia Católica, por otra parte, también generó una fuerte oposición al proyecto constitucional, ya que este incluía el aborto en su texto (Martínez, Rafael, 1998).

2.2. Efectos políticos

La actual Constitución del país fue aprobada el 2 de abril de 1997 por la Asamblea Nacional, tras un proceso de debate que se prolongó por cuatro años y que fue encabezado por una comisión encargada de recabar sugerencias y comentarios, a partir de una amplia gama de grupos, incluidos los partidos políticos, que habían fracasado en su intento por obtener escaños en la legislatura (*Constitution Writing & Conflict Resolution*, 2014).

Los opositores a este texto constitucional, por su parte, se unieron en una coalición conocida como Acción Electoral Solidaridad, llamando a rechazar el proyecto en el *referéndum* nacional (*Encyclopaedia Britannica*, 2014).

No obstante, la Asamblea Nacional aprobó el nuevo texto con 451 votos a favor de los 497 legisladores presentes, para luego someterlo a una consulta popular, en la que participó un 43% de la ciudadanía, que aprobaría a nueva Constitución con un 57% de los sufragios.

Posteriormente, fue aceptada por el pueblo polaco en el *referéndum* constitucional del 25 de mayo del mismo año, para ser firmada el 16 de julio de 1997 por el Presidente de la República, Aleksander Kwasniewski.

3. Venezuela

3.1. Proceso de conformación

Tras la elección del Presidente Hugo Chávez, en diciembre de 1998, Venezuela emprendió el camino hacia un nuevo modelo político de gobierno, por medio del llamado a una Asamblea Constituyente para refundar el país.

El proceso constituyente habría estado relacionado con “la aparición de condiciones de crisis en el sistema político”, dadas por el deterioro de la situación económica, la deuda externa y la pérdida de legitimidad, expresados en un aumento de la abstención electoral.

Los grupos opositores a la propuesta esgrimieron que este mecanismo era inconstitucional, al no estar previsto en el ordenamiento jurídico vigente. Además, manifestaron que la única forma de legitimarlo era a partir de una reforma constitucional.

La Constitución de 1961 -vigente hasta entonces- establecía el procedimiento mediante el cual podía ser objeto de enmiendas o de una reforma general. De acuerdo a lo estipulado, las iniciativas de este tipo debían surgir del Poder Legislativo, ser aprobadas por este órgano y luego ser sometidas a *referéndum*, “para que el pueblo se pronuncie a favor o en contra de ellas” (Constitución de la República de Venezuela, 2014). De acuerdo a ello, el rol del Presidente en estas materias estaría constitucionalmente limitado a la promulgación de las reformas.

No obstante, el 2 de febrero de 1999, fecha en que tomó posesión de su cargo, el entonces Presidente Chávez hizo uso de la atribución presidencial contenida en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, que le confiere “la iniciativa para convocar a un *referéndum*, con el objeto de consultar a los electores sobre decisiones de especial trascendencia nacional” (Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, 2014).

En consecuencia, el Mandatario dictó el Decreto N° 3, mediante el cual dispuso “la realización de una consulta para que el pueblo se pronuncie sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente” (Decreto N° 3, 1999).

Ante ello, los opositores a esta medida presentaron una serie de recursos de nulidad y de interpretación ante la Corte Suprema de Justicia (Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, 2014), pese a que en enero de 1999 el máximo tribunal de justicia venezolano ya había dictado dos sentencias decisorias, en las cuales avalaba la convocatoria (Brewer-Carias, Allan, 1999). De tal manera, los recursos presentados fueron declarados inadmisibles por la Sala Político-administrativa del máximo tribunal venezolano.

En marzo de 1999 fueron aprobadas por el Consejo Nacional Electoral las “Bases Comiciales del Constituyente”, elaboradas por el Ejecutivo, que establecieron el *quórum* necesario para la aprobación de la Convocatoria, el número de miembros que integrarían la Constituyente y la forma en que serían elegidos (Consejo Nacional Electoral, 2014a).

El 25 de abril de 1999 se llevó a cabo el denominado *referéndum* constituyente, en el que participó un 37,65% del electorado, que aprobó con un 87,75% la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, y con un 81,74% las bases propuestas por el Ejecutivo para dicha citación (Consejo Nacional Electoral, 2014b).

3.2. Efectos políticos

Ya en agosto de 1999, la Asamblea Constituyente comenzó a elaborar el nuevo texto fundamental, el cual fue aprobado en *referéndum* popular en diciembre de ese mismo año.

La nueva institucionalidad ha buscado redistribuir la riqueza, nacionalizar empresas energéticas, e incluir en el ámbito político a campesinos y pueblos indígenas, entre otras medidas.

No obstante, en este afán, los métodos empleados por el entonces Presidente Chávez movilizaron a grupos opositores al régimen, que lo acusaron de conculcar el Estado de Derecho, vulnerar la independencia de los poderes Legislativo y Judicial, y acabar con la libertad de prensa (Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza, 2014).

La situación de inestabilidad política se prolonga hasta nuestros días, con enfrentamientos diarios entre simpatizantes del actual Presidente, Nicolás Maduro, y grupos contrarios al régimen.

4. Suiza

4.1. Proceso de conformación

El proceso de cambio constitucional en Suiza, se inició en la década de 1970, cuando el Consejo Federal creó una comisión de expertos para redactar una nueva Carta, considerando la necesidad de reformar el sistema constitucional, para así mantener el funcionamiento eficiente del gobierno federal (*Jurist Legal Intelligence, University of Pittsburgh*, 2014).

Si bien la Constitución de 1874 había sido sometida a más de 140 revisiones, el Consejo Federal diseñó un plan para reformar el sistema constitucional de manera gradual.

Tras un prolongado período de revisión del texto, en 1995 esta entidad presentó un anteproyecto para la creación de una Constitución Federal actualizada (Koller, Heinrich y Biagnni, Giovanni, 2003).

Luego de una consulta pública, el Gobierno remitió al Parlamento su proyecto de Constitución Federal, que incluyó la creación de dos comisiones constitucionales.

4.2. Efectos olíticos

En diciembre de 1998, la nueva carta fue aprobada con amplia mayoría en ambas cámaras, modificación que fue refrendada por la ciudadanía y los cantones suizos, a través de un *referéndum*.

El 18 de abril de 1999 fue aprobada la nueva Constitución suiza, que entró en vigor en 2000, sustituyendo a la Constitución Federal de 1874.

Entre sus características más importantes, esta nueva norma otorgó sustento a un modelo de federalismo cooperativo entre la Confederación Suiza y los cantones que la integran; e incluyó disposiciones en aras a la integración del país en la comunidad internacional (Koller, Heinrich y Biagnni, Giovanni, 2003).

Este proceso constitucional se llevó a cabo sin mayores resistencias.

5. Timor Oriental

5.1. Proceso de conformación

Timor Oriental es un territorio que estuvo bajo dominio indonesio hasta 1999, año en que los líderes políticos timorenses decidieron llevar a cabo un *referéndum*, a fin de buscar su autonomía.

Este proceso fue resistido por Yakarta, que intervino militarmente, desatando una ola de enfrentamientos, que finalmente llevó a Naciones Unidas a instaurar una administración transicional en el territorio, reconociendo el derecho de Timor Oriental a su autodeterminación.

El 30 de agosto de 2001 se realizaron elecciones para el establecimiento de una Asamblea Constituyente, instancia concebida para consagrar un marco constitucional para el país. En dichos comicios, el 93% de la población aprobó la elección de la Asamblea, que pasó a estar conformada por 88 miembros (*Timor-Leste Parliamentary Chamber: Constituent Assembly, 2014*).

5.2. Efectos políticos

El 31 de enero de 2002, la Asamblea Constituyente se transformó en el primer Poder Legislativo timorense, en tanto que dos meses más tarde, tras reunirse en sesión plenaria, aprobó la nueva Constitución de la República Democrática de Timor Oriental (*Constitution of the Democratic Republic of East Timor, 2014*).

Finalmente, la independencia de Timor Oriental se verificó el 20 de mayo de ese mismo año, asumiendo como primer Presidente Xanana Gusmao.

Desde entonces, el Mandatario ha buscado normalizar las relaciones con Indonesia y combatir la precariedad social de gran parte de la población.

Al mismo tiempo, ha debido lidiar con la oposición de grupos anexionistas, que han intentado sabotear el proceso independentista desde el referéndum (*Barcelona Centre for International Affairs, 2014*).

6. Ecuador

6.1. Proceso de conformación

En las elecciones presidenciales ecuatorianas del año 2006, resultó electo en segunda vuelta el Presidente Rafael Correa, cuya propuesta central fue la creación de una Asamblea Constituyente.

Dado que la Constitución vigente no contemplaba mecanismos para la convocatoria de una instancia de esta naturaleza, el Primer Mandatario llamó a una consulta ciudadana, a fin de avalar el proceso, de acuerdo a la atribución presidencial consignada en el artículo 104 de la Constitución ecuatoriana (Viciano, Roberto, 2014).

De esta forma, el Presidente Correa firmó el Decreto 002/2007, de convocatoria a la consulta, remitiéndolo al Tribunal Supremo Electoral (TSE), para su cumplimiento; y al Congreso, para su conocimiento. La mayoría de las modificaciones planteadas por el ente legislativo fueron recogidas por el Mandatario en un nuevo decreto, aunque no así una de las enmiendas requeridas por un grupo de congresistas, que decía relación con eliminar el requisito del 1% de firmas para los candidatos avalados por partidos políticos registrados en el TSE.

La situación se volvería más conflictiva en 2007, cuando este órgano convocó la consulta, acogiendo la iniciativa del Ejecutivo. Esta decisión motivó que 57 diputados se opusieran a la votación y destituyeran al presidente de este tribunal, sin que mediara juicio político, como establece la Constitución.

En respuesta, el TSE resolvió despedir en forma sumaria a los parlamentarios, acusándolos de interferir en el proceso y declarando la inaplicabilidad de las resoluciones del Congreso.

Los parlamentarios defenestrados recurrieron entonces al Tribunal Constitucional (TC), que decidió restituirlos en sus cargos. No obstante, el Congreso en ejercicio -conformado por la mitad en ejercicio de los diputados, más parlamentarios suplentes- determinó remover de sus puestos a todos los miembros del TC.

6.2. Efectos políticos

En definitiva, el gobierno del Presidente Correa logró imponer sus términos sobre la oposición, efectuando la consulta en abril de 2007 y recibiendo un fuerte respaldo ciudadano, con el 81,7 % de los votos.

Así, la Asamblea Constituyente redactó una nueva Constitución, refrendada en las urnas el 28 de septiembre de 2008, que se convirtió en la vigésima Carta Fundamental que rige la historia del país. Este nuevo texto facultó la celebración de elecciones presidenciales en abril de 2009, comicios en los que resultó reelecto el propio Presidente Correa.

A partir de esta nueva institucionalidad, el país inició una fase de transformación económica, marcada por el intento de transformar las formas de propiedad y reconocer nuevas formas de organización económica.

En el plano social, la Constitución introdujo el concepto de interculturalidad, mientras que a nivel ambiental incrementó las regulaciones en el desarrollo de las actividades productivas.

Otras garantías defendidas por este nuevo orden son la ampliación de derechos sociales, la igualdad social, la soberanía alimentaria y la mayor participación política de los emigrantes (Peña y Lillo, Julio E., 2014).

El Presidente Correa ha sido acusado de querer perpetuarse en el poder e incluso en septiembre de 2010 estuvo a punto de ser derrocado, luego que un grupo de policías lo secuestrara durante algunas horas.

El detonante de dicha acción habría sido la aprobación de la Ley de Servicio Público, que regulaba algunos beneficios de las fuerzas de seguridad ("Telesur", 2014).

7. Bolivia

7.1. Proceso de conformación

Una de las promesas de campaña del actual Mandatario boliviano, Evo Morales, fue el llamado a una Asamblea Constituyente, cuya función central sería la de elaborar una nueva Carta Magna (*U.S. Department of State*, 2014).

Es así como en marzo de 2006, previa aprobación el Congreso, el Presidente Morales convocó a esta instancia, figura consagrada en la Constitución vigente.

Sin embargo, en la elección de los constituyentes el oficialismo no obtuvo el *quórum* de dos tercios de los votos, necesario para aprobar los artículos del nuevo texto, desatando un conflicto entre gobierno y oposición, que concluyó en febrero de 2007, con la reforma del Reglamento General de la Asamblea, relativa al sistema de sufragio para la aprobación de la Constitución Política del Estado.

Posteriormente, en noviembre de 2007, en medio de disturbios en las calles de Sucre y en ausencia de los constituyentes opositores, la Asamblea aprobó en general el proyecto de la Carta Magna. A principios de diciembre, se convocó a todos los constituyentes a la sesión plenaria a realizarse en Oruro, para su aprobación en particular.

7.2. Efectos políticos

En octubre de 2008, y tras un acuerdo político con la oposición, fue aprobada por el Legislativo, para el 25 de enero de 2009, la Ley de Convocatoria de la Consulta Constitucional.

El *referéndum* fue realizado según lo programado y, de acuerdo a las cifras entregadas por la Corte Nacional Electoral, el respaldo a la nueva Constitución alcanzó el 61,85%. Al amparo de la nueva norma fundamental, se convocó a elecciones presidenciales en diciembre de ese año, resultando reelecto el Presidente Morales, con el 64% de los votos (*U.S. Department of State*, 2014).

Como consecuencia, se ha verificado una consolidación del ascenso de los pueblos indígenas a la esfera pública, los cuales, en palabras del académico Julio Peña y Lillo, “comenzaron a sentirse parte del proyecto de construcción democrática.

El gobierno, por su parte, ha buscado redefinir el modelo de desarrollo del país, transformando las relaciones entre el Estado y las inversiones extranjeras; ha procurado generar un desarrollo más equilibrado entre las diferentes regiones del país; y ha defendido un creciente proceso de multiculturalismo, con la participación de todas las identidades sociales y étnicas en el entramado político-institucional.

Este enfoque ha generado críticas desde la oposición y también tensiones con regiones como Santa Cruz de la Sierra, que han llegado a plantear demandas autonómicas.

8. Islandia

8.1. Proceso de conformación

Este país europeo se vio sacudido en 2008 por una crisis económica, que generó la dimisión del entonces Primer Ministro, Geirh Haarde.

La asunción como *Premier*, en 2009, de Jóhanna Sigurðardóttir, dio inicio a una fase de refundación constitucional, que se expresó el 4 de noviembre de ese mismo año, con el envío al Parlamento de un proyecto de ley para convocar a una Asamblea Constituyente.

El proceso buscó modificar la Carta Magna, concebida como una variante de la de Dinamarca (1874), país del que Islandia se independizó en 1944 (BCN, 1994).

Las diversas temáticas a abordar por parte de la Asamblea, fueron definidas en un Foro Nacional, celebrado el 6 de noviembre de 2010, del cual emanó un informe redactado por un Comité Constitucional, elegido por el Parlamento.

El documento incluyó un conjunto de enmiendas y añadidos constitucionales, que fueron sometidos a revisión y votación en el Consejo Constitucional.

Entre los principales aspectos debatidos, se mencionan (*The Irish Politics Forum*, 2014):

- La organización de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, junto con los límites a sus atribuciones;
- El rol del Presidente de la República;
- La independencia del Poder Judicial;
- Consideraciones en torno a los procesos y territorios electorales;
- La transferencia de poderes a organismos internacionales; y
- Aspectos de política medioambiental, incluyendo la propiedad de los recursos naturales del país.

Las elecciones de la Asamblea Constituyente se realizaron el 27 de noviembre de 2010, aunque sus resultados fueron impugnados y anulados por la Corte Suprema, que adujo irregularidades de procedimiento.

En consecuencia, el Consejo Constitucional terminó asumiendo las funciones de la Asamblea originaria.

Esta entidad se dividió en tres grupos de trabajo, que deliberaron en torno a diferentes materias incorporadas en el Foro Nacional Ciudadano, las que luego de votarse fueron remitidas, con fecha 29 de julio de 2011, al Parlamento.

8.2. Efectos políticos

El Parlamento islandés acordó por 35 votos a favor y 15 en contra, organizar un *referéndum* nacional sobre la propuesta de nuevo texto constitucional, presentada por el Consejo (*Iceland Review Online*, 2014). Esta instancia se celebró hacia octubre de 2012, arrojando como resultado la aprobación de la nueva Carta, con el 66% de aprobación, sobre una tasa cercana al 50% de participación (Ciper Chile, 2014).

Entretanto, el 30 de junio de 2012 se llevaron a cabo elecciones presidenciales, con triunfo para el nacionalista Ólafur Ragnar Grimsson ("20 Minutos", 2014).

Cabe consignar que, por ley, el Parlamento islandés debía disolverse tras la aprobación de las reformas constitucionales, para proceder luego a la convocatoria de nuevos comicios, la constitución de un nuevo Parlamento y, finalmente, la votación de las reformas aprobadas.

En definitiva, este proceso siguió su curso, aunque el órgano legislativo electo terminó aprobando solo algunas de las enmiendas propuestas desde la ciudadanía.

Tras un nuevo llamado a elecciones parlamentarias, triunfaron los conservadores, que históricamente han manifestado su rechazo a los procesos de Asamblea Constituyente.

9. Libia

9.1. Proceso de conformación

Tras la caída del régimen del Coronel Muammar Gaddafi, en agosto de 2011, Libia pasó a ser regido por el denominado Consejo Nacional de Transición (CNT), referente que llamó a las primeras elecciones generales en el país, tras más de cincuenta años.

Dichos comicios, celebrados el 7 de julio de 2012, buscaban establecer una Asamblea Constituyente, que permitiera reemplazar el sistema autocrático de gobierno, vigente hasta entonces ("*Europa Press*", 2014).

Finalmente, en el proceso electoral se aprobó la conformación de la Asamblea, cuya primera sesión se llevó a cabo el 20 de agosto de ese mismo año ("*RIA NOVOSTI*", 2014). Además, se eligió como Presidente interino a Mohammed Magarief, líder del Partido del Frente Nacional, quien recibió el poder de manos del CNT.

Entre las labores más inmediatas, la Asamblea se concentró en nombrar un nuevo Primer Ministro, redactar una nueva Constitución y preparar las elecciones parlamentarias, previstas inicialmente para 2013.

9.2. Efectos políticos

El 20 de febrero de 2014 fue la fecha en que finalmente Libia celebró las elecciones al Órgano Constitucional, que debiese redactar la nueva Carta Magna del país.

Los comicios se celebraron en medio de una profunda crisis política, generada tras la decisión de los diputados de prorrogar el mandato del Parlamento, que concluía el pasado 7 de febrero ("Terra", 2014).

El proceso electoral también fue censurado por analistas locales, que dudaban de su transparencia y de la capacidad del aparato estatal por garantizar la seguridad de los votantes.

Se prevé que la nueva entidad esté compuesta por veinte representantes de cada una de las tres grandes regiones del país, a saber, Trípoli en el noroeste, Barka en el este y Fezán en el suroeste.

No obstante, las minorías de las etnias *tabu* y *tuareg*, que tenían dos asientos reservados en el nuevo órgano, decidieron marginarse del proceso, acusando no estar lo suficientemente representadas.

Frente a este escenario, se ha abierto la opción de celebrar elecciones parlamentarias y presidenciales anticipadas, en paralelo a la elaboración, por parte del nuevo órgano constitutivo, de un borrador constitucional.

10. Egipto

10.1. Proceso de conformación

A partir del 25 de enero de 2011, miles de manifestantes comenzaron un movimiento social dirigido a derrocar al entonces Presidente Hosni Mubarak, en el poder desde 1981.

Ante este escenario, el Mandatario desistió de postular a las elecciones presidenciales previstas para septiembre de 2011. Sin embargo, ante la persistencia de las protestas, el 11 de febrero de 2011 dimitió a su cargo.

Desde ese momento, el gobierno pasó a manos del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, que recaló la necesidad de estabilizar el orden interno, de cara a la convocatoria a elecciones para una Asamblea Constituyente, que elaboraría a su vez una nueva Constitución, la que debía ser aprobada a través de un *referéndum* ("El Nacional", 2014).

Tras el triunfo del islamista Mohamed Mursi –perteneciente al partido de los Hermanos Musulmanes– en las elecciones presidenciales celebradas en junio de 2012 –primeros comicios democráticos efectuados en el país–, tuvo lugar la primera sesión de la Asamblea Constituyente, en la que se designó como presidente al juez Hosam al Gariani, Jefe del Consejo Superior de Justicia.

Un mes más tarde, el Presidente Mursi aprobó una ley sobre la composición de la Asamblea Constituyente, mandatada para redactar la nueva Carta Magna egipcia ("La Información", 2014).

10.2. Efectos políticos

En noviembre de 2012, el Presidente Mursi emitió un decreto, mediante el cual blindó sus decisiones ante la justicia del país, situación que gatilló una ola de protestas populares, que finalmente determinaron su caída, tras la intervención de las Fuerzas Armadas del país, a comienzos de julio de 2013 ("*Huffington Post*", 2014).

Luego las ramas castrenses designaron a Adli Mansur como Presidente interino, en medio de enfrentamientos entre las fuerzas policiales y los grupos leales al depuesto mandatario, además de un “aumento de la represión hacia los opositores”, según lo ha corroborado recientemente Naciones Unidas (“El Nuevo *Herald*”, 2014).

11. Túnez

11.1. Proceso de conformación

La caída del Presidente tunecino Zine El Abidine Ben Alí, en 2011, tras 23 años en el poder (“Público”, 2014), producto de la denominada ‘Primavera Árabe’, determinó que el poder pasase en principio a manos del Primer Ministro, Mohammed Ghannouchi, quien posteriormente lo traspasó al Presidente del Parlamento, Fouad Mebazaa.

El Ejército tunecino asumió entonces el control de diversos puntos estratégicos, declarándose el Estado de Emergencia Nacional. El ex Presidente Ben Alí, en tanto, fue juzgado en rebeldía.

En medio de este panorama, el 23 de octubre de 2011 los tunecinos acudieron a las urnas, a fin de votar una Asamblea Constituyente (“Libre Red”, 2014), con resultado favorable para el partido islamista *Al Nahda*.

Esta instancia aprobó una Constitución provisional, que le confirió amplios poderes al Primer Ministro islamista Hamadi Jebali, quien se impuso a fines de ese mismo mes en los primeros comicios democráticos celebrados en el país.

Este nuevo texto estableció las modalidades de elección del Presidente de la República y del Primer Ministro, consignando también la plena independencia del Poder Judicial.

Esta Constitución estipuló que el *Premier* ejerciese el Poder Ejecutivo y presidiera el Consejo de Ministros, teniendo también entre sus atribuciones la modificación de instituciones y el nombramiento de altos funcionarios civiles.

De acuerdo a lo estipulado en el proceso desarrollado en este país, esta Constitución provisoria debía expirar su vigencia en un lapso de un año, período en el cual la Asamblea tenía que tener redactado un texto constitucional de carácter definitivo (“El País”, 2014).

11.2. Efectos políticos

El proceso de aprobación de una nueva Carta Magna sufrió un retraso, a consecuencia del asesinato del diputado opositor Mohamed Brahmí, en julio de 2013, suceso que motivó un boicot de sus correligionarios al funcionamiento de la Asamblea durante varios meses.

No obstante, en enero del presente año, a tres años de la caída del Presidente Ben Ali, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la nueva Constitución por 200 votos a favor, doce en contra y cuatro abstenciones.

El nuevo texto fundamental consagra la libertad de expresión y de prensa, además de la igualdad de género ante la ley, entre otras prerrogativas civiles.

De todos modos, la Carta también ha generado tensiones, sobre todo en materias como el rol de la religión en la vida política, el reparto del poder ejecutivo entre el Primer Ministro y el Presidente, el nombramiento de jueces y el requisito de edad mínima para presentarse a la presidencia” (“*Global Voices*”, 2014).

Referencias

Constitución española. (1978). Disponible en: <http://bcn.cl/wrpf>.

De la Cruz, Javier. (2014). La transición política y la España constitucional". Disponible en: <http://clio.rediris.es/n36/oposicones/tema76.pdf>.

Ghai, Yash. El papel de la asamblea constituyente en la elaboración de la constitución política. Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral Internacional. Disponible en: <http://bcn.cl/sdtn>.

Portal oficial de promoción de la República de Polonia. (2014). Constitución. Disponible en: <http://es.poland.gov.pl/Constitucion,1143.html>.

Constitution Making for Peace. (2014). Disponible en: <http://bcn.cl/1jh9r>.

Martínez, Rafael. (1998). "Polonia 1989-1997: Forma de Gobierno, sistema electoral y sistema de partidos". Revista de Estudios Políticos, N° 100.

Constitution Writing & Conflict Resolution. (2014). "Poland 1997". Disponible en: <http://www.princeton.edu/~pcwcr/reports/poland1997.html>.

Encyclopaedia Britannica. (2014). "Poland". Disponible en: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/466681/Poland/256695/The-constitution-of-1997>.

Constitución de la República de Venezuela. (2014). Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Venezuela/ven1961.html>.

Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. (2014). Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. Disponible en: <http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LOSPP.htm>.

Decreto N° 3. (1999, febrero 2).

Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. (2014). "Corte Suprema declara inadmisibles cinco recursos de nulidad contra Decreto N° 3". Disponible en: <http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasprensa/1999/prensa04031999.html>.

Brewer-Carias, Allan. (1999). "Poder Constituyente Originario y Asamblea Nacional Constituyente". Colección Estudios Jurídicos N° 72. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas. Disponible en: <http://acienpol.msinfo.info/bases/biblio/texto/Brewer/L-0435.pdf>.

Consejo Nacional Electoral. (2014). "Bases Comiciales del Constituyente". Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Venezuela/bases.html>.

Consejo Nacional Electoral. (2014). "Resultados Electorales Referendo Consultivo Nacional 25/04/1999". Disponible en: <http://www.cne.gob.ve/web/documentos/estadisticas/e013.pdf>.

Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza. "Trayectoria de la Asamblea Constituyente de Venezuela". (2014). Disponible en: <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-328.html>.

Jurist Legal Intelligence, University of Pittsburgh. (2014). "Switzerland". Disponible en: <http://jurist.law.pitt.edu/world/swisscor1.htm>.

Koller, Heinrich y Biagnni, Giovanni. (2003). "La nueva Constitución Federal Suiza. Una visión general de las novedades y los aspectos más destacados". Teoría y realidad constitucional. N° 10-11. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/trcons/cont/10/psc/psc23.pdf>.

Timor-Leste Parliamentary Chamber: Constituent Assembly. (2014). Disponible en: http://www.ipu.org/parline-e/reports/arc/2369_01.htm.

Constitution of the Democratic Republic of East Timor. (2014). Disponible en: <http://www.etan.org/etanpdf/pdf2/constfnen.pdf>.

Barcelona Centre for International Affairs. (2014). "Xanana Gusmao". Disponible en: http://www.cidob.org/es/documentacio/biografias_lideres_politicos/asia/timor_lestexanana_gusmao.

- Viciano, Roberto. (2014). "Análisis Crítico del Proceso Constituyente en Bolivia y Ecuador". Disponible en: <http://www.aaj.org.br/confmagistr.htm>.
- Peña y Lillo, Julio E. (2014). "Procesos constituyentes en el mundo andino. Bolivia y Ecuador en perspectiva comparada". En OSAL (Buenos Aires: CLACSO), Año X, N° 25. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/osal/osal25/06pena.pdf>.
- "Telesur". (2014). "Ecuador recuerda tres años de la intentona golpista contra Rafael Correa". Disponible en: <http://bcn.cl/1ji4r>.
- U.S. Department of State. (2014). "US Relations with Bolivia". Disponible en: <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/35751.htm>.
- "Radio Cooperativa". (2014). "CNE escrutó el 94 por ciento de los votos de referendo boliviano". Disponible en: <http://bcn.cl/s8p8>.
- BCN. (2014). "Cómo Islandia usa las redes sociales para cambiar su constitución". Disponible en: <http://www.bcn.cl/de-que-se-habla/islandia-modifica-constitucion>.
- The Irish Politics Forum. (2014). "Election of a Constitutional Assembly in Iceland 2010". Disponible en: <http://politicalreform.ie/2010/10/22/election-of-a-constitutional-assembly-in-iceland-2010/>.
- Iceland Review Online. (2014). "Referendum to Be Held on Icelandic Constitution". Disponible en: <http://bcn.cl/we95>.
- "Ciper Chile". (2014). "¿Asamblea Constituyente en Chile?: El ejemplo de Islandia". Disponible en: <http://ciperchile.cl/2013/05/30/%C2%BFasamblea-constituyente-en-chile-el-ejemplo-de-islandia/>.
- "20 Minutos". (2014). "Grimsson gana las elecciones de Islandia y afrontará su quinto mandato como presidente". Disponible en: <http://www.20minutos.es/noticia/1526746/0/islandia/elecciones/grimsson/>.
- Europa Press. (2014). "Aplazadas al 7 de julio las elecciones de la Asamblea Constituyente en Libia". Disponible en: <http://bcn.cl/we90>.
- RIA NOVOSTI. (2014). "Consejo Nacional de Transición libio entrega el poder al nuevo Congreso Constituyente". Disponible en: <http://sp.rian.ru/international/20120809/154629064.html>.
- Terra.cl. (2014). "Libia celebra elecciones a Órgano Constitucional sumida en crisis política". Disponible en: <http://bcn.cl/1ji1b>.
- "El Nacional". (2014). "La Primavera Árabe vive entre la violencia y la incertidumbre". Disponible en: <http://bcn.cl/we92>.
- "La Información". (2014). "El Presidente egipcio blindo la Asamblea Constituyente de denuncias judiciales". Disponible en: <http://bcn.cl/we94>.
- "Huffington Post". (2014). "Golpe de Estado Egipto 2013: ¿Por qué ha sido derrocado Morsi?". Disponible en: <http://bcn.cl/1jhyk>.
- "El Nuevo Herald". (2014). "ONU critica violencia en Egipto contra protestas". Disponible en: <http://www.elnuevoherald.com/2014/03/07/1696862/onu-critica-violencia-en-egipto.html>.
- "Público". (2014). "El germen de la Primavera Árabe cumple un año". Disponible en: <http://www.publico.es/internacional/412648/el-germen-de-la-primavera-arabe-cumple-un-ano>.
- "Libre Red". (2014). "Túnez se prepara para una Asamblea Constituyente". Disponible en: <http://www.librered.net/?p=10570>.
- "El País". (2014). "Túnez aprueba una Constitución que da poderes al primer ministro islamista". Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/12/11/actualidad/1323626165_433511.html.
- "Global Voices". (2014). "La Asamblea Constituyente de Túnez adopta una nueva Constitución". Disponible en: <http://bcn.cl/1jhyn>.

